

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: HIPOTECARIO
DEM ANDANTE: BANCO CAFETERO
DEMANDADO: MARIA DEL PILAR FERNANDEZ
RADICACION: 1999-904

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1.- Expídase la CERTIFICACION requerida en el escrito que antecede, presentada por el Dr. Rubén Darío Rodríguez García, para lo cual el solicitante presentó al Juzgado las estampillas pro desarrollo de la Unidad Centro del Valle del Cauca – UCEVA; así como el respectivo arancel judicial.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaria
Cali, 29 DE JULIO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No.
123_ De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI

HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso que aquí se adelantó por la entidad bancaria BANCAFE contra la señora MARIA DEL PILAR FERNANDEZ TOBON, radicado bajo la partida No. 760013103001-1999-00904-00, mediante providencia de fecha 5 de abril de dos mil diez y notificada por estados del día 8 de abril de la misma anualidad TERMINO por ministerio de Ley, conforme lo establecido en la Ley 546 de 1999, providencia que se encuentra en firme.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ
SECRETARIO.